

**INFORME DE AVANCE SOBRE
IMPLEMENTACIÓN MIPG (MODELO
INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN)**

OFICINA DE CONTROL INTERNO AMB

**PERIODO ANALIZADO: DE ENERO A
JUNIO 2023**

**PERIODO DE CORTE DEL INFORME:
JUNIO DEL 2023**

INTRODUCCION

La administración pública requiere de manera constante la implementación de herramientas adecuadas que faciliten el desarrollo de las actividades propias de la gerencia pública, que a la vez integre políticas desde el nivel estratégico hasta el nivel operativo, donde se garantice el control de la legalidad, integridad y transparencia. Teniendo en cuenta esta premisa y en virtud de lo establecido, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 que desarrolló el Sistema de Gestión y se actualizó y adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para las entidades territoriales.

MIPG es el modelo que permitirá una gestión más eficiente de las entidades públicas, así como un trabajo articulado de las 11 entidades que lideran las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

Este informe contiene los avances de la implementación del MIPG en la entidad, con la finalidad de dar cumplimiento a la directriz del Gobierno Nacional, recordando que el art 133 de la ley 1753 de 2015, establece que se deben integrar los sistemas de Desarrollo administrativo y de Gestión de Calidad y este sistema de Gestión Único, se debe articular con el Sistema de Control Interno, definiéndose el modelo MIPG como mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL MIPG CON CORTE A JUNIO 2023

Durante el primer semestre de la vigencia 2023, según la información enviada por la Subdirección de planeación y lo verificado por la oficina de Control interno, se evidencian las siguientes actividades que se realizaron en la entidad con el fin de cumplir con la implementación del MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), siguiendo el ciclo PHVA.

Las actividades realizadas se enfocaron en implementar los planes de acción de MIPG de la vigencia 2023 a corte junio 30 son las siguientes:

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO

A la fecha de este informe, se evidencia para la vigencia 2022, la realización de 5 reuniones del Comité según las actas de fecha:

Acta N° 1 del 30 de enero del 2023, en donde se realizó la presentación, aprobación de los planes institucionales, de acción y de autodiagnóstico MIPG 2023.

Acta N° 2 de 16 de febrero del 2023, en donde se realizó el seguimiento de los planes de acción MIPG 2022, Aprobación del nuevo mapa de procesos, modificación del PAA.

Acta N° 3 de 25 de abril de 2023, en donde se aprobó el manual de atención al ciudadano y Rendición de cuentas.

PLANES INSTITUCIONALES (CUMPLIMIENTO DECRETO 612 DE 2018)

En la entidad se aprobaron para la vigencia 2023, según acta N°1 del 30 de enero de 2023 dentro de los planes institucionales y estratégicos evidenciados en página web, según el link: <http://www.ambq.gov.co/mipg/>, encontramos:

PLAN DE ACCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO MIPG
PLAN DE ACCIÓN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MIPG
PLAN DE ACCIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN MIPG
PLAN DE ACCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA MIPG
PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO MIPG
PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO MIPG
PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y SU CRONOGRAMA 2023
PLAN DE PREVISIÓN DEL RECURSO HUMANO Y PLAN DE VACANTES 2023
PLAN DE ACCIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (CATASTRO)
PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023
PLAN DE ACCIÓN PIDM SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN 2023
PLAN DE ACCIÓN PIDM SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE 2023
PLAN DE ACCIÓN PIDM SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA 2023
PLAN DE ACCIÓN PIDM SECRETARIA GENERAL 2023
PLAN DE ACCIÓN PIDM DESARROLLO METROPOLITANO 2023
PLAN DE ACCIÓN MIPG FINANCIERA
PLAN DE ACCIÓN PIDM SUBDIRECCIÓN FINANCIERA 2023

Se debe actualizar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, así como también el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y el Plan Institucional y el Plan Institucional de archivos

Es necesario recordar que estos planes deben ser presentados y una vez hayan sido aprobados por el Comité institucional de Gestión y Desempeño, deben ser publicados en la página web de la entidad a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, según lo que establece el Decreto 612 de 2018, en su art. 1.

AUTODIAGNÓSTICOS Y PLANES DE ACCION DE MIPG

De conformidad con la información entregada por la Subdirección de Planeación y según lo verificado por la oficina de control interno, se evidencia el diligenciamiento para la vigencia 2023 de los siguientes autodiagnósticos:

- Participación ciudadana en la gestión publica
- Servicio al ciudadano
- Transparencia y acceso a la información publica
- Racionalización de Tramites (catastro)
- Gestión Plan Anticorrupción

En el siguiente cuadro se muestra el número de acciones de las políticas y su porcentaje de cumplimiento respectivamente:

No.	POLÍTICA DE GESTIÓN	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	18	78%
2	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	9	69%
3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	3	100%
4	DEFENSA JURÍDICA	2	50%
5	SERVICIO AL CIUDADANO	4	63%
6	GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	5	64%
7	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	12	74%
8	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	33%
9	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	2	42%
10	GESTIÓN DOCUMENTAL	5	1%
11	GOBIERNO DIGITAL	4	13%
12	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	0%
13	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	16	42%
14	CONTROL INTERNO	7	100%
15	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	7	11%
16	PLAN ANTICORRUPCIÓN	3	67%
PORCENTAJE DE LA MEDIA DE LAS POLÍTICAS			56%

Para el seguimiento de los planes de acción la subdirección de planeación nos suministra la siguiente información con corte a junio 2023, de acuerdo a lo suministrado por parte de los procesos como cumplimiento a las diferentes políticas son las siguientes:

POLITICA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

La política de Direccionamiento Estratégico y Planeación se encuentra a cargo del proceso de Planeación, cuyo propósito es “permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad”, como cumplimiento de lo anterior se avanzaron con las siguientes actividades:

- ✓ El proceso de Planeación manifiesta la realización de reuniones con el objetivo de Realizar la identificación inicial de los lineamientos a ser aplicados en la Política respecto a la identificación de medios, mecanismos, procesos, procedimientos que existan en la entidad para capturar, clasificar y organizar el conocimiento con la finalidad de asegurar el conocimiento interno de AMB.
- ✓ Se realizó la formulación de la nueva política de administración de riesgos, la cual se basó en la actualización realizada a la Metodología para el control de riesgos emitida por el DAFP y fue aprobada por el comité de MIPG.
- ✓ Se creó una nueva herramienta de mapa de riesgos para identificación, valoración y seguimiento a los controles de acuerdo a las nuevas disposiciones emitidas por la DAFP.

OBSERVACIONES OCI: No fue posible especificar un porcentaje de avance de las actividades, ya que no se remitieron las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas. Por otro lado, se encuentra pendiente para el segundo semestre de acuerdo a lo dispuesto en las actividades la construcción, la matriz pestal por procesos, diseño de metodología para la gestión del conocimiento, diseñar los la política de la metodología de gestión del conocimiento, así como los tiempos de límite para socializar las capacitaciones recibidas, las memorias y todos los insumos recibidos

POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La implementación de la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional se encuentra a cargo del proceso de Planeación.

De acuerdo con lo dispuesto en el manual operativo, se menciona que “Para MIPG es importante que las entidades conozcan permanentemente los avances en su gestión y los logros de sus resultados y metas”, como cumplimiento de lo anterior se avanzaron con las siguientes actividades:

- ✓ El proceso de Planeación informa que se inició con la revisión de la base de datos de indicadores de gestión asociados a los procesos para determinar pertinencia y conveniencia frente a cada objetivo de proceso.
- ✓ El proceso de Planeación reporta la elaboración de una nueva Hoja de vida de indicadores para implementar con cada proceso.

OBSERVACIONES OCI: No fue posible especificar un porcentaje de avance de las actividades, ya que no se remitieron las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas. Se encuentra pendiente por evidenciar el diseño y aplicación de nuevos indicadores para el seguimiento y la evaluación de la gestión y desempeño institucional.

POLITICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS.

La implementación de la política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos se encuentra a cargo del proceso de Planeación, De acuerdo con el manual operativo, el propósito de esta política es “fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal”. Conforme a lo anterior, se enuncian los avances de las siguientes actividades:

- ✓ El proceso de Planeación reporta que se ha adelantado la campaña de recordación en aprovechamiento del día del reciclaje, en el que se le socializó al personal de la entidad acerca de la importancia de realizar la destinación correcta de ellos desechos.
- ✓ Se realizó un primer informe de PQR y el segundo se encuentra en elaboración
- ✓ El proceso de Planeación reporta la realización y análisis del primer corte de encuestas realizadas a los clientes, para conocer la percepción del cliente acerca de la atención recibida por parte del personal de ventanilla.

- ✓ Se realizó un ajuste al mapa de procesos aprobado por Comité Institucional de MIPG, según acta N° 1 del 30 de enero del 2023.
- ✓ El proceso de Planeación enuncia la revisión del proceso de planeación territorial y la realización de los ajustes a los procedimientos asociados.

OBSERVACIONES OCI: No fue posible especificar un porcentaje de avance de las actividades, ya que no se remitieron las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas. De acuerdo a las actividades propuestas en el plan de acción se encuentra pendiente realizar la revisión de caracterización del proceso.

POLITICA DE GESTION CON VALORES PARA EL RESULTADO-DEFENSA JURIDICA

La implementación de la política de Gestión con valores para el resultado- Defensa Jurídica se encuentra a cargo del proceso de Soporte Jurídico; esta política “busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo”, con relación a lo enunciado, el avance en actividades es el siguiente:

- ✓ De acuerdo a la información brindada por el proceso de Planeación, está política Se encuentran en borrador, para ser revisada y aprobada

OBSERVACIONES OCI: No fue posible especificar un porcentaje de avance de las actividades, ya que no se remitieron las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas. con las evidencias que soporten el porcentaje de avance de las actividades. De acuerdo a las actividades propuestas en el plan de acción se encuentra pendiente realizar la aprobación de la política y metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites

POLITICA SERVICIO AL CIUDADANO

Los procesos de Soporte Jurídico y Gestión Administrativa, son los encargados de la implementación de la Política de Servicio al Ciudadano, esta política tiene como objetivo general “garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado”. Conforme con lo anterior, se enuncia el avance en las siguientes actividades:

- ✓ La información suministrada por el proceso de Planeación es que se realizaron capacitaciones en temas relacionados con atención al ciudadano.
- ✓ La información suministrada por el proceso de Planeación es que en la pagina web de la entidad se encuentran implementados los criterios de accesibilidad de conformidad con la normatividad vigente.
- ✓ De acuerdo a la información suministrada por Planeación, el Formato de encuesta de satisfacción acerca del cumplimiento de Transparencia y Acceso a la Información pública se encuentra elaborado, aprobado e implementado.

OBSERVACIONES OCI: No fue posible especificar un porcentaje de avance de las actividades, ya que no se remitieron las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas. De acuerdo a las actividades propuestas en el plan de acción, no se encuentran acciones pendientes por efectuarse en esta vigencia en materia de esta política. Se recomienda ser más específico en la descripción de las observaciones de las actividades descritas.

POLITICA DE RENDICION DE CUENTAS

La oficina de información y comunicación y subdirección de planeación son los encargados de la implementación de la Política de Rendición de Cuentas, esta política tiene como propósito permitir “que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana”, para ello se han adelantado las siguientes actividades:

- ✓ El informe de gestión se encuentra finalizado y publicado en la pagina web de la entidad para su visualización ante los distintos públicos de interés.
- ✓ De acuerdo a la información suministrada por Planeación, durante el mes de mayo se realizaron mesas de trabajo con las distintas áreas de la entidad para definir los distintos roles y responsabilidades de cada dependencia.
- ✓ Se realizaron reuniones preparatorias con los lideres de cada proceso para la ejecución de la rendición de cuentas, de acuerdo a información suministrada por Planeación.

- ✓ De acuerdo a la información suministrada por Planeación existe el diseño del formato de participación de grupo de interés a la estrategia de rendición de cuentas, debe ser socializado y aprobado

OBSERVACIONES OCI: No se cuentan con las evidencias que soporten el porcentaje de avance de las actividades. se encuentra pendiente realizar acciones de capacitación con líderes de organizaciones sociales, elaboración del formato interno de reporte con los resultados obtenidos en el ejercicio, aprobación y socialización del formato de participación de grupo de interés a la estrategia de rendición de cuentas, diseñar un formato que permita documentar las buenas prácticas de la entidad.

POLITICAS DE TRÁMITES

El líder de la implementación de la política de Racionalización de Trámites en la entidad es la Subdirección de Transportes, de acuerdo con lo dispuesto en el manual operativo, el objetivo de esta política “está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas”. Conforme con lo anterior, se ha trabajado en las siguientes actividades:

- ✓ De acuerdo a lo reportado por el proceso se encuentran 27 trámites registrados en la plataforma SUIT, correspondiente a la subdirección de transporte, faltarían 2 trámites los cuales se encuentran en etapa de estandarización.
- ✓ Las últimas estrategias de racionalización implementadas en la entidad, fueron divulgadas por medios no tradicionales usando la ayuda de herramientas tecnológicas, como han sido el uso del correo electrónico o mensajes instantáneos tipo WhatsApp. Se logró hacer proceso de divulgación de información en la cual se expresó el detalle de la mejora a implementar, desde racionalizaciones normativas donde se eliminaban los requisitos físicos SOAT y Tecnomecánica de varios trámites ofrecidos por la entidad, hasta la divulgación de la información en la gestión.
- ✓ De acuerdo a la información suministrada por el proceso de planeación se identificaron y determinaron actividades necesarias para realizar una caracterización en el área de transporte.

- ✓ Se determinó la metodología de cálculo del método de costeo por actividad, según información reportada por el proceso.

OBSERVACIONES OCI: No fue posible especificar un porcentaje de avance de las actividades, ya que no se remitieron las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas. se encuentra pendiente realizar los trámites faltantes que se encuentran en etapa de estandarización, registrar en el sistema único de trámite (SUIT), 6 estrategias de racionalización de trámite, habilitar trámites en línea incluyendo pagos, Identificar los trámites de alto impacto y priorizar, así como Implementar acciones de Racionalizaciones Normativas

POLITICAS DE TRÁMITES (PLANEACIÓN)

El responsable de la implementación de la política de Racionalización de Trámites en el área de catastro es el proceso de Planeación, de acuerdo con lo dispuesto en el manual operativo, el objetivo de esta política “está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas”. Conforme con lo anterior, se ha trabajado en las siguientes actividades:

- ✓ Se implementaron seis (6) procedimientos de la función catastral se encuentran documentados y aprobados por control interno.
- ✓ De acuerdo a la información suministrada por el proceso de planeación, Se han identificado dos trámites catastrales para cargar en el SUIT, sin embargo, por lo densa que es la plataforma se vuelve lento el proceso de cargue del paso a paso.
- ✓ Se ha cargado 1 trámite. Se estima cumplir lo faltante el próximo semestre.
- ✓ En la página Web de la entidad se encuentra cargada la información de todos los trámites en el link de gestión catastral, de acuerdo a la información que aporta el proceso.
- ✓ Se identifica mensual y semestral los trámites con mayor solicitud por la ciudadanía
- ✓ Se han identificado dos (2) trámites catastrales para cargar en el SUIT, sin embargo, por lo densa que es la plataforma se vuelve lento el proceso de cargue del paso a paso

- ✓ El diligenciamiento de las encuestas se está realizando a partir del mes de junio.
- ✓ La entidad ha dispuesto de múltiples canales de atención virtuales y presenciales para que la comunidad acceda a la radicación, consulta y seguimiento a trámites. Entre los que tenemos: 2 Ventanillas de atención presencial, jornadas de atención desplazándonos 3 veces por semana en cada municipio (Galapa y Puerto Colombia). De los canales virtuales tenemos: Datos abiertos, visor geográfico, observatorio inmobiliario, correos institucionales gestorcatastral@ambq.gov.co, pqrs@ambq.gov.co
- ✓ Software implementado y acondicionado
- ✓ Se cuenta con un Convenio 059/2023 suscrito con la SNR para el intercambio de información en asuntos catastrales.

OBSERVACIONES OCI: No fue posible especificar un porcentaje de avance de las actividades, ya que no se remitieron las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el plan de acción de la política, se encuentra pendiente realizar: Identificar el resto de trámites catastrales, así como realizar su respectiva actualización en plataforma SUIT, Continuar con el análisis de los trámites con mayor frecuencia de solicitud o por volúmenes de atención, continuar con la Medición a través de encuestas de satisfacción del usuario en cuanto a la entrega de los productos y/o servicios catastrales.

POLITICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El responsable de la implementación de la política de Gestión del Conocimiento es el proceso de Gestión del Talento Humano. De acuerdo con el manual operativo, esta política tiene como propósito “facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos. Con el propósito de cumplir lo anterior se han adelantado las siguientes actividades:

- ✓ Se consolidó el libreto para el video que se difundirá por los distintos canales de difusión

- ✓ Se transmitió la solicitud al área de sistemas para generar los recursos necesarios en el servidor de la entidad y crear así los repositorios mencionados.

OBSERVACIONES OCI: No fue posible especificar un porcentaje de avance de las actividades, ya que no se remitieron las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el plan de acción de la política, se encuentra pendiente realizar videos-entrevistas, Creación de repositorios, Creación de herramienta para identificación y análisis de información Creación de herramienta para identificación y análisis de información

POLITICA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

El responsable de la implementación de la política de Gestión del Talento Humano es la oficina Administrativa, para la cual se adelantaron las siguientes actividades:

- ✓ Se solicitó apoyo del delegado del DAFP en el Atlántico para corregir la estructura institucional en la plataforma del SIGEP II.
- ✓ El 30 de junio de 2023 se actualizó el mapa de riesgos del proceso y se diligenció el seguimiento para el primer semestre de la vigencia.
- ✓ Se realizaron dos sesiones para la apropiación del código de integridad en el marco de la atención al usuario, los días 15 de febrero y 30 de marzo. Adicionalmente, se crearon piezas audiovisuales y se enviaron al proceso de comunicaciones para difundir a los servidores y contratistas de la entidad.

OBSERVACIONES OCI: No fue posible especificar un porcentaje de avance de las actividades, ya que no se remitieron las evidencias que soportan el cumplimiento de las misma. De acuerdo a lo dispuesto en el plan de acción de la política, se encuentra pendiente realizar la actualización de la estructura de la entidad en la Plataforma del Sigep II para poder actualizar la información de los servidores, estableciendo monitoreos semanales al SIGEP. Por otro lado, se debe continuar con el diligenciamiento oportuno de la matriz de riesgo segundo semestre. Adicionalmente, se debe especificar en la meta a que corresponde el número 12, si son sesiones o piezas para poder tener claridad en el cumplimiento de la misma.

POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL

El líder de la implementación de esta política de Gestión Documental es la oficina administrativa y de acuerdo con lo dispuesto en el manual operativo, esta política tiene como propósito: “lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos”, para dar cumplimiento a lo anterior, se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Según la información reportada por el proceso de planeación, se inició el proceso de revisión de las TRD con el Consejo Distrital de Barranquilla, sin embargo, el proceso de convalidación aún no ha iniciado, por cronograma de apoyo por parte de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se envió correo requerimiento nuevamente el apoyo
- ✓ La oficina administrativa envió un comunicado a todas las dependencias para dar inicio a las transferencias documentales al archivo central de la entidad. Se está trabajando de acuerdo al cronograma efectuado.
- ✓ Se realizó la codificación y aprobación de las TRD y CVD.

OBSERVACIONES OCI: Al no contar con todas las evidencias de las actividades, no se establecen porcentajes de avance de las actividades. De acuerdo a lo descrito en el plan de acción de la política se encuentra pendiente por realizar en esta vigencia: Iniciar el proceso de Convalidación de las TRD ante el Consejo Distrital de Archivo, Eliminar los Archivos que por su tiempo de retención lo requieran y realizar la transferencia del archivo de gestión al archivo central.

POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

El responsable de la implementación de la política de Gestión de Gobierno Digital es la oficina de Información y Comunicación(sistemas) / toda la entidad, conforme a lo estipulado en el manual operativo, esta política permite “promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”, en cumplimiento a lo anterior se implementaron las siguientes actividades:

- ✓ se estructura la definición de Trámites y Servicios OPA, dado que las otras 2 actividades requieren de asignación financiera y en estos momentos no fue priorizado.

- ✓ Los Componentes de Información fueron realizado y publicado en la Página web de la entidad
- ✓ De acuerdo a lo reportado por el proceso, los indicadores fueron elaborados y hacen parte de la actualización del PETI 2023, el cual se encuentra en proceso de finalización.

OBSERVACIONES OCI: De acuerdo a lo descrito en el plan de acción de la política se encuentra pendiente por realizar en esta vigencia las siguientes acciones: Implementar Trámites, Servicios y Otros Procedimientos Administrativos (OPA) de la entidad, en Línea, así como también el desarrollar la habilitación de Certificaciones y Constancias en línea para funcionarios y el análisis de aprovechamiento de los componentes de información, planeada para el segundo semestre.

POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

El responsable de la implementación de la política de Seguridad y Privacidad de la información es la oficina de Información y Comunicación(sistemas) / toda la entidad, conforme a lo estipulado en el manual operativo, esta política permite fortalecer “las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital”, conforme a lo anterior se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Se desarrolló el documento de activos de Información y está en proceso de codificación por parte de la Oficina de Control Interno para el cumplimiento de los procesos internos de la entidad.

OBSERVACIONES OCI: De acuerdo a lo descrito en el plan de acción de la política se encuentra pendiente por realizar el diseño de la metodología de Gestión de Activos de Información.

POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El responsable de la implementación de la política de Transparencia y acceso a la información Pública es la subdirección de planeación/todas las dependencias, cuyo propósito es que la información es garantizar que la información pública generada, adquirida, transformada o que posea la entidad, se encuentre disponible para toda la ciudadanía, mediante la utilización de instrumentos articulados. Es por ello que se avanzaron en las siguientes actividades:

- ✓ De acuerdo a la información suministrada por el proceso de Planeación, se ha venido trabajando en dar respuestas dentro de los tiempos de ley estipulados, de 154 pqrs recibidas se respondieron 44 de manera extemporáneas, adicionalmente se elaboró para esta vigencia un primer informe de pqrs.
- ✓ El Plan de Gestión Documental se elaboró y adoptó en CIGD y se encuentra en proceso de implementación.
- ✓ Junto con Talento Humano se está trabajando en una estrategia de comunicación para dar a conocer a los funcionarios la Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- ✓ En la Oficina de Comunicaciones se está trabajando en una estrategia de comunicación donde cada periodo de tiempo por medio de la red social interna se desarrollen capacitaciones sobre la Ley 1712 de 2014, según lo reportado por el proceso.
- ✓ Se encuentra en actualización el link de transparencia.
- ✓ Se está trabajando para volver la página web institucional que sea más inclusiva a la población con discapacidad.
- ✓ Se encuentra disponible la encuesta de satisfacción de atención al ciudadano.
- ✓ Dentro de la estrategia de comunicación se encuentra socializar estas Temáticas, en una estrategia de socialización para la ley 1712 de 2014

OBSERVACIONES OCI: No fue posible especificar un porcentaje de avance de las actividades, ya que no se remitieron las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas. De acuerdo a lo descrito en el plan de acción de esta política, se encuentra pendiente por realizar en esta vigencia las siguientes actividades: Tramitar oportunamente las PQRS interpuestas en la Entidad y realizar el respectivo seguimiento,

Implementar el programa de gestión del conocimiento (definido en la meta); Continuar capacitando a los funcionarios respecto de la Ley de Transparencia y acceso a la información, Ley 1712 de 2014, realizar campañas de socialización y sensibilización con los usuarios especialmente en el área de atención al usuario (ventanilla única del AMB). Por otro lado, revisar, consolidar y publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre la información sobre: Plan de Atención al ciudadano, ejecuciones presupuestales de la vigencia. Continuar con el trabajo de actualización de página web institucional, de tal manera que sea más inclusiva a la población con discapacidad. Dentro de los contenidos de las socializaciones y sensibilizaciones de la vigencia 2023, seguir realizando capacitaciones a los funcionarios en los temas relacionados con la ley de transparencia.

POLITICA DE CONTROL INTERNO

El responsable de la implementación de la política de Control Interno es la Oficina de Control Interno, junto con todas las dependencias, cuyo propósito es "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua". En relación con lo anterior, la Oficina de Control Interno, determinó evaluar el avance o implementación de esta política mediante la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Se efectuaron por cada auditoría, una mesa de trabajo, donde se les hizo énfasis a los supervisores de contratos en la importancia de realizar seguimiento a los controles operativos, que disminuyan la probabilidad de materialización de los riesgos: las mesas realizadas fueron las siguientes: 1 almacén (Proceso Administrativa), 1 Mínima cuantía (proceso Soporte jurídico), 1 Área contable y 1 Tesorería y área financiera, 1 Catastro (proceso de planeación), todas tienen sus respectivas actas.

- ✓ Durante el primer semestre del 2023 se realizaron revisiones documentales a los procesos de Asesoría Jurídica, Proceso de Planeación y Control, Seguimiento y Mejora.

OBSERVACIONES OCI: De acuerdo a lo descrito en el plan de acción de la política se encuentra pendiente por realizar en esta vigencia las siguientes acciones: Realizar auditoría o informe relativo al código de integridad y su aplicación en los funcionarios del AMB, Realizar un acompañamiento a la oficina de Planeación, de tal manera que se fortalezca una cultura de riesgos en los procesos del AMB, continuar con la revisión y

ajuste de la documentación a los procesos solicitantes Crear conciencia en los funcionarios públicos sobre la importancia de asumir actitudes de autocontrol, Autogestión y Auto regulación en las tareas que le sean asignadas en sus labores cotidianas.

POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

El proceso de Planificación Territorial es el líder de la implementación de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, de acuerdo con el manual operativo esta política “tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana”. De acuerdo con lo anterior se adelantaron las siguientes actividades:

- ✓ Continuar la compilación de los formatos de procesos faltantes por diligenciamiento de los diagnósticos.
- ✓ Socializar el resultado del Diagnóstico de la política de participación con los funcionarios de la entidad.
- ✓ Continuar con la Identificación en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.

OBSERVACIONES OCI: No fue posible especificar un porcentaje de avance de las actividades, ya que no se remitieron las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas, sin embargo, de acuerdo a lo descrito en el plan de acción de la política se encuentra pendiente por realizar en esta vigencia las siguientes acciones: identificación de las actividades y determinar cuáles corresponden a participación en las fases del ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de ellas. (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.) (formulación FASE 1), así como también realizar diagnóstico, formulación, construcción, divulgación y publicación del plan de participación ciudadana (Fase 2). De igual manera se debe trabajar en la Formulación, construcción, divulgación y publicación del plan de participación ciudadana, incluyendo su socialización a grupos de valor (Fase 3, 4 y 5)

POLITICA GESTIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN.

Los procesos de Planeación, Comunicación, junto con los procesos misionales, son los responsables de la implementación de la política de Gestión del Plan Anticorrupción y de acuerdo con lo estipulado en el manual operativo MIPG, se adelantaron las siguientes actividades:

- ✓ De acuerdo a la información brindada por el proceso de planeación, se socializó y envió a los procesos nueva plantilla del mapa de riesgos, el cuál es un formato integral que fue aprobado por el comité de Gestión y Planeación.
- ✓ Se identifico hasta la fecha un riesgo fiscal, en el proceso de administrativa, de 4 que están contemplados.
- ✓ Fue publicado en el sitio web de la entidad el Plan anticorrupción 2023

OBSERVACIONES OCI: De acuerdo a lo descrito en el plan de acción de la política se encuentra pendiente por realizar en esta vigencia es identificar otros riesgos fiscales (contratación), tres de acuerdo a la meta trazada.

POLITICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO.

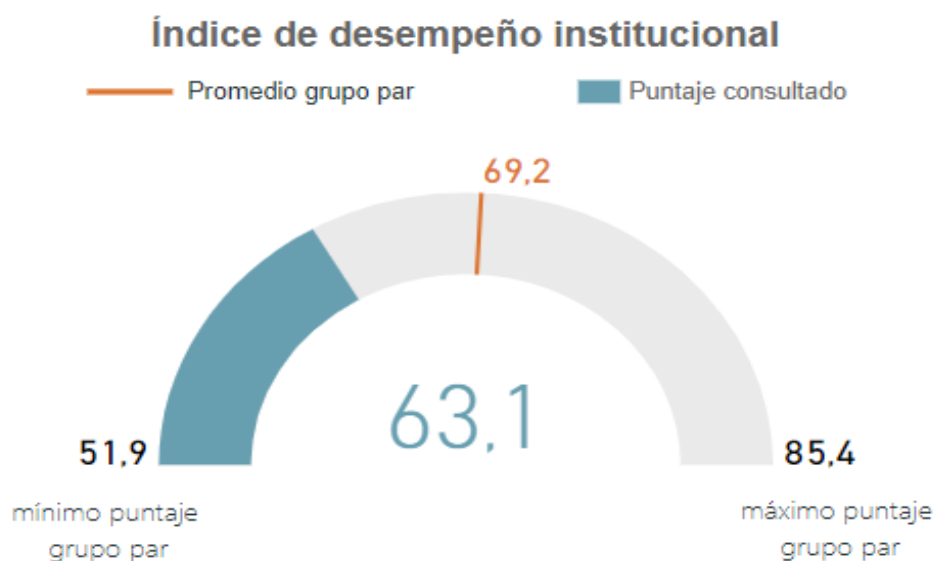
La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público se encuentra a cargo del proceso de Gestión Financiera, proceso líder que debe implementar en la entidad lo dispuesto en la política. El propósito de esta política es “permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento” en cumplimiento a lo anterior, se describen algunos avances de actividades:

- ✓ Se Realizó una distribución adecuada del PAC, de acuerdo al flujo de caja proyectado. - Cumpliendo los compromisos enmarcados en las propiciaciones contenidas en el Presupuesto. -mediante resolución metropolitana # 389 del 30 de diciembre del 2022, la cual empezó a regir a partir del 1 de enero del 2023.
- ✓ Se han venido cancelando las cuentas radicadas en forma cronológica de todas las cuentas radicadas por fechas. - Se establecen fechas exactas para radicación de cuentas en cumplimiento con el plan anualizado de caja.

OBSERVACIONES OCI: De acuerdo a lo descrito en el plan de acción de la política se encuentra pendiente por realizar en esta vigencia es la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, como el servicio de la deuda, calculando debidamente las apropiaciones para servicios personales, gastos generales, transferencias corrientes y las requeridas durante el año fiscal siguiente.

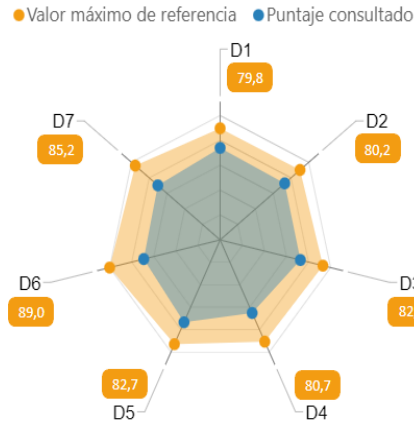
FURAG II (MEDICION DESEMPEÑO INSTITUCIONAL TERRITORIO VIGENCIA 2021)

La medición del desempeño institucional FURAG con corte a la vigencia 2022, se realizó en el mes de junio del 2023, la cual permite medir el avance del MIPG y MECI; Los resultados que se muestran son los siguientes:



Para la vigencia actual, notamos un aumento en el índice de desempeño Institucional, con relación a la vigencia anterior, la cuál fue del 60.8%, sin embargo sigue siendo una de las de puntaje más bajo, con respecto al grupo de entidades par. La entidad debe seguir fortaleciendo estrategias de cada una de sus políticas, con el fin de aumentar de manera significativa su puntaje, con respecto a su grupo par.

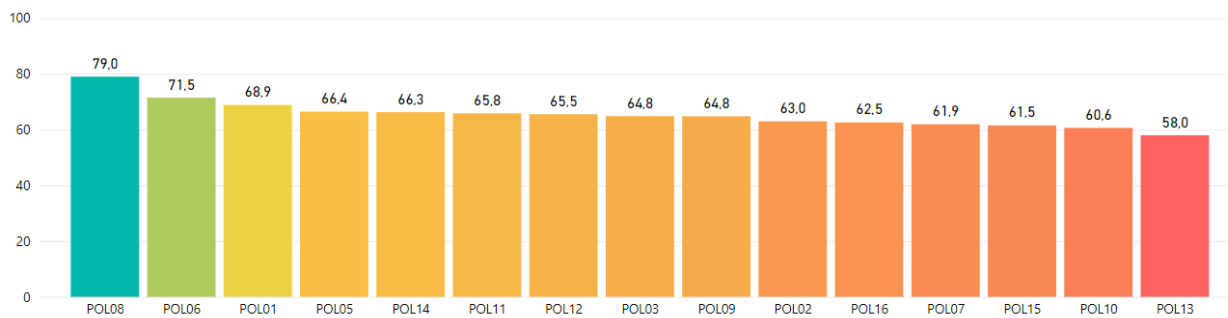
ÍNDICES DE LAS DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
D1: Talento Humano	65,8	79,8
D2: Direccionamiento y Planeación	64,8	80,2
D3: Gestión para Resultados	64,6	82,7
D4: Evaluación de Resultados	58,0	80,7
D5: Información y Comunicación	65,3	82,7
D6: Gestión del conocimiento	61,5	89,0
D7: Control Interno	62,5	85,2

ANÁLISIS DE DESEMPEÑO POR POLÍTICA 2022

Valor máximo de referencia: 96.5 83.6 83.1 88.1 88.5 78.6 75.8 80.2 81.2 75.6 85.2 83.1 89.0 76.9 80.7



Nota: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

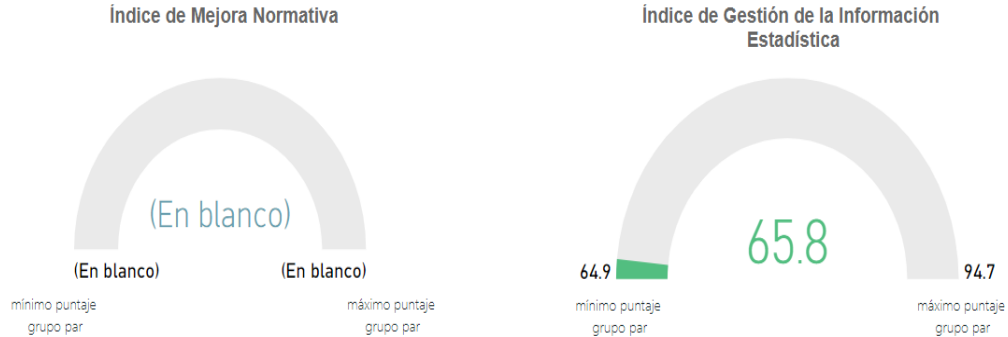
POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano
POL02: Integridad
POL03: Planeación Institucional

POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
POL06: Gobierno Digital
POL07: Seguridad Digital
POL08: Defensa Jurídica

POL09: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción
POL10: Servicio al ciudadano
POL11: Racionalización de Trámites
POL12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública

POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
POL14: Gestión Documental
POL15: Gestión del conocimiento
POL16: Control Interno

V. Índices de políticas nuevas de MIPG



Nota 1: Los resultados de estas nuevas políticas de MIPG no afectan el puntaje del Índice de Desempeño Institucional de la vigencia 2021.

Nota 2: Si se visualiza el texto "En blanco", estas políticas no aplican para la entidad consultada.

Índices detallados políticas nuevas de gestión y desempeño institucional	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: Calidad estadística	66.3	95.6
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: Fortalecimiento de los registros administrativos	46.4	90.3
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: Planeación estadística	68.8	94.1

Realizando un análisis comparativo del informe FURAG 2020 y FURAG 2021, encontramos que se evidencia en cuanto al desempeño Institucional MIPG un pequeño aumento ya que el porcentaje obtenido que arroja es del 63.1% en relación con la vigencia 2020 que fue del 60.8%.

De igual forma, se evidencia un aumento en la implementación de cada una de las dimensiones del modelo integrado de planeación y gestión, sin embargo, en lo relacionado a las políticas de gestión y desempeño, se evidencian cambios variables en cuanto a la implementación de estas. Los resultados obtenidos se muestran así:

Las políticas de gestión y desempeño que obtuvieron los 3 porcentajes más altos son:

1. En el primer puesto se encuentra la Política de Defensa Jurídica, la cual tuvo un avance significativo en su cumplimiento, paso de un 45.2% en 2020 a un 70% en 2021-2022
2. En segundo puesto encontramos la política de Gobierno Digital, el cual reporto un leve crecimiento de un 69.9% en el 2020 a un 71.5% en 2021, permaneciendo en la segunda política con mayor porcentaje de cumplimiento para este corte de vigencia.
3. En el tercer puesto encontramos la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano con un porcentaje de cumplimiento del 68.9%, notamos que hay un leve aumento respecto a la vigencia 2020 (65.6%)

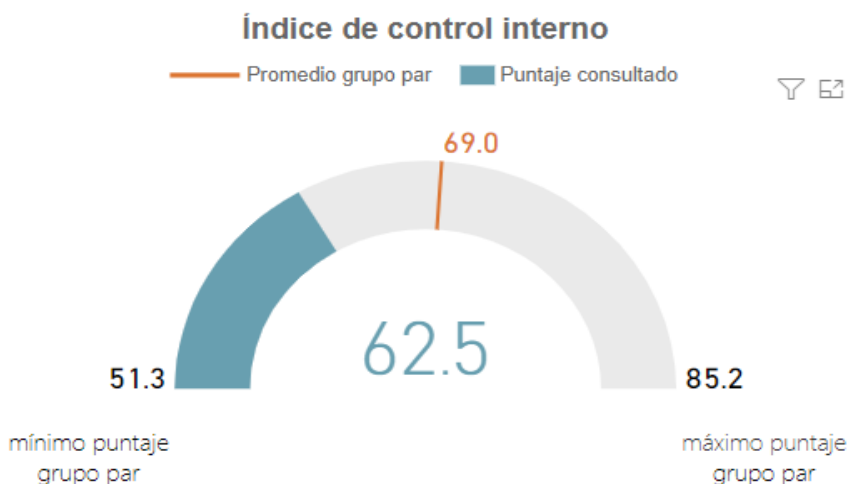
4. En cuanto a las políticas de gestión y desempeño con porcentajes más bajos encontramos, para la vigencia analizada:

- ✓ Política de seguimiento y evaluación del desempeño Institucional (58%).
- ✓ Política del Servicio al ciudadano (60.6%)
- ✓ Política de Gestión del Conocimiento (61.5%)

5. En lo que respecta a las nuevas políticas del MIPG, Índice de mejora normativa e Índice de Gestión de la información estadística, notamos un pequeño aumento en su cumplimiento 65.8% con relación a la vigencia anterior 65.2% (en lo que respecta a la Gestión de la información estadística, ya que el Índice de mejora normativa no aplica para la entidad).

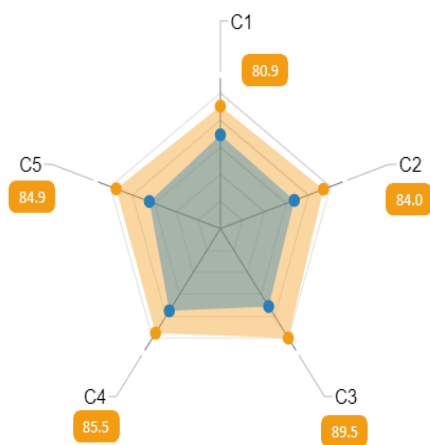
6. Con relación a los planes de acción de las políticas de gestión y desempeño del MIPG, encontramos que a la fecha existen algunas actividades sin porcentaje de avance. Se hace necesario un seguimiento periódico estricto por parte del Comité de gestión y desempeño frente a la realización de las mismas; Es importante que se cuente con las evidencias que demuestren los avances de cada actividad y realizando la verificación de estas.

En cuanto a los resultados obtenidos del desempeño institucional en cumplimiento del MECI, encontramos lo siguiente:



II. Índices de desempeño de los componentes MECI

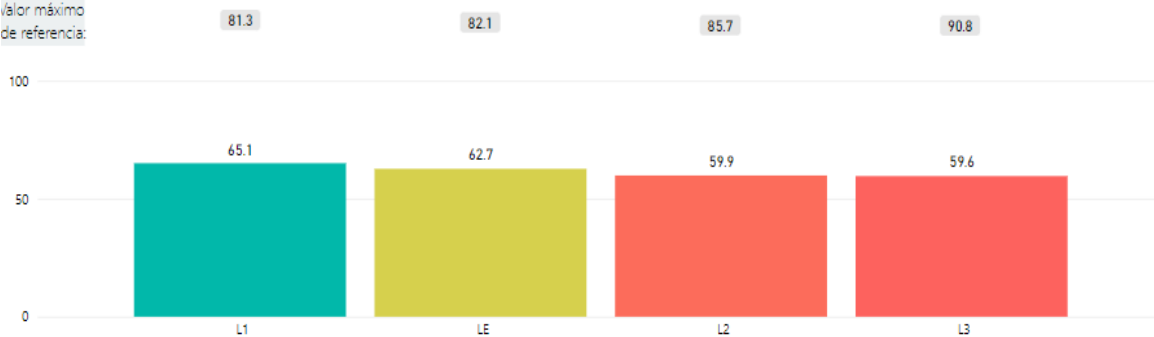
● Valor máximo de referencia ● Puntaje consultado



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
▲ C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	61.9	80.9
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	60.2	84.0
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	63.7	89.5
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	67.3	85.5
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	57.8	84.9

III. Índices de desempeño de las líneas de defensa

Valor máximo de referencia:



Nota: Los colores en este gráfico no representan un alto o bajo desempeño, sino un ranking de las líneas de defensa a partir de los puntajes de la consulta.

Id índice	Descripción
▲ LE	CONTROL INTERNO: Línea Estratégica
L1	CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa
L2	CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa
L3	CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa

Con relación al desempeño institucional MECI, evidenciamos un aumento en relación con la vigencia 2020 (60.0%), ya que se identifica un porcentaje de cumplimiento vigencia 2021 del 62.5%. Así mismo, se evidencia un aumento en cada uno de los componentes del MECI y las líneas de defensa en comparación con la vigencia 2020.

Los resultados arrojados para cada línea de defensa en la vigencia 2021 fueron:

- ❖ Línea estratégica 62.7%
- ❖ 1 línea de Defensa 65.1%
- ❖ 2 línea de Defensa 59.9%
- ❖ 3 línea de defensa 59.6%

Todas las líneas de defensa presentaron un avance, a diferencia de la línea estratégica que se mantuvo en el mismo porcentaje que el año anterior 62.7%

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda que a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se revise y analice el resultado arrojado por la entidad en cuanto al índice del desempeño Institucional MIPG-MECI, con el fin de evaluar y adoptar las recomendaciones dadas por la función pública frente a cada una de las políticas de desempeño Institucional.

Es importante nuevamente recalcar la responsabilidad que tiene cada línea de defensa en cuanto a la implementación del Sistema de Control interno de la entidad, con el fin de mejorar el desempeño y la gestión institucional. Los líderes de procesos como primera línea de defensa junto a sus equipos de trabajo deben establecer actividades de autocontrol, con el fin de evaluar y analizar el avance de las actividades propias de cada área, para el cumplimiento de sus funciones, generando las acciones de mejora requeridas durante el proceso

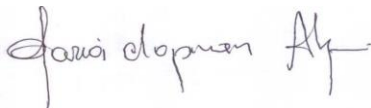
Por otro lado, dentro de la revisión, y autodiagnósticos, se evidenció que pocos procesos según acta N°1 tienen aprobados autodiagnósticos, se debe fomentar la actualización de los autodiagnósticos, a fin de encausar actividades en pro de la mejora continua de la entidad.

En cuanto proceso de Planeación y los planes de acción de las políticas MIPG no emitió observaciones de seguimiento, tampoco se enviaron a la oficina de Control Interno los soportes de cumplimiento de las diferentes acciones de las políticas para corroborar el avance de las mismas, por tanto es importante recordar que para poder establecer un porcentaje real de las acciones, por parte de la oficina de Control Interno, se debe de tener evidencias debidamente revisadas por el proceso de planeación.

Así mismo se evidenció de manera general que muchas de las observaciones de avances descritas no tienen coherencia, ni relación con las actividades propuestas, las cuales se debe tener en cuenta las metas que se han colocado y con base a éstas, colocar el seguimiento y establecer los respectivos porcentajes de cumplimiento de manera objetiva.

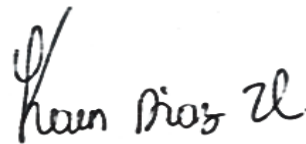
Se refleja una deficiencia para formular indicadores, dado que hay debilidad en los conceptos y diferencias con las metas establecidas. Así mismo hay muchas acciones que no tienen a corte de este informe avances, por lo cuál es recomendable que, a fin de cumplir, en la medida de lo posible, no se generen muchas acciones, es preferible que sean pocas, pero que haya evidencia de cumplimiento y sean de impacto para las políticas a que se le apunte desarrollar.

Es necesario realizar un seguimiento periódico por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de los planes institucionales establecidos en la entidad según lo que estipula el Decreto 612 de 2018.



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Aprobó.



Asesor Control Interno

Elaboro.